



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 18 de 19

San Juan del Cesar, La Guajira, junio 03 de 2.025

Doctora
MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
Gerente

Asunto: Presentación de estudio de Necesidad

Adjunto pongo a su disposición el estudio de necesidad para la contratación cuyo objeto es: Realizar obra de construcción de una estación de enfermería, con áreas de trabajo limpio y sucio, y baños adaptados para personas con movilidad reducida en el área transitoria de la Unidad Funcional Atención Inmediata de Urgencias de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, San Juan Del Cesar, La Guajira.

Códigos Presupuestales:

- 2.1.2.02.005.53129.01: Otros edificios no residenciales-vigencia actual.

Periodo: julio a agosto de 2.025

La presente para su consideración de solicitud de Disponibilidad Presupuestal

WALTER ENRIQUE CORONEL BLANCHAR
Subdirector Administrativo



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 1 de 19

ESTUDIO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA, CON ÁREAS DE TRABAJO LIMPIO Y SUCIO, Y BAÑOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EN EL ÁREA TRANSITORIA DE LA U. F. ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS, DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, EN SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.

La ESE Hospital San Rafael Nivel II, es una entidad prestadora de servicio de salud de mediana y baja complejidad, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 017 de 1994, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, regido en materia contractual por el derecho privado y en consecuencia por su Estatuto de Contratación (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024), Manual de Contratación (Resolución N° 1215 de 2024); se procede a efectuar el siguiente análisis para evaluar la conveniencia y oportunidad con miras a la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 48 de la Constitución Política, señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

La Ley 100 de 1993, crea el Sistema de Seguridad Social Integral y establece que la prestación de servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El presente estudio de necesidad tiene como objetivo principal evaluar y justificar la contratación de unas obras para la construcción de una estación de enfermería, con áreas de trabajo limpio y sucio, y baños adaptados para personas con movilidad reducida, en el área de Urgencias de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, La Guajira. Esta iniciativa surge de la imperante necesidad de mejorar la infraestructura del hospital, garantizando espacios accesibles y adecuados que cumplan con los estándares de calidad y seguridad, para la atención de pacientes y el correcto desempeño del personal de salud.

La adecuación de estos espacios es fundamental para asegurar la prestación de servicios de salud inclusivos y equitativos, especialmente para aquellos pacientes con movilidad reducida, quienes requieren de instalaciones que faciliten su acceso y desplazamiento dentro del hospital. Asimismo, la construcción de una estación de enfermería con sus áreas de trabajo limpio y sucio, que sean modernos y funcionales, lo que permitirá optimizar la labor del personal de enfermería en esa área, mejorando la eficiencia y calidad en la atención de los pacientes.

Con el objetivo de crear un entorno hospitalario plenamente inclusivo, se busca eliminar las barreras arquitectónicas que limitan o impiden la movilidad y el uso de los espacios por parte de personas con discapacidad. Este propósito se fundamenta en la Ley 1618 de 2013, que establece las disposiciones





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 2 de 19

para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y en la Norma Técnica Colombiana (NTC 6047), que define los criterios de accesibilidad en edificaciones.

La necesidad de contratar la obra de construcción de una estación de enfermería y baños adaptados en el ESE Hospital San Rafael Nivel II, responde a la urgencia de mejorar la accesibilidad y condiciones para los usuarios de la entidad.

Para lograr la optimización de la infraestructura hospitalaria, se hace necesaria la construcción de una nueva estación de enfermería con sus áreas de trabajo limpia y sucia, y baños con discriminación de sexo, para mejorar la atención al paciente. Así mismo la instalación de nuevos puntos sanitarios e hidráulicos, renovación del sistema eléctrico y colocación de aparatos sanitarios institucionales, garantizando funcionalidad y seguridad.

Para la renovación y adaptación de espacios, se hace necesario la demolición de elementos existentes (cerámica, muros, antepechos, gárgolas), para una reconfiguración total del área, instalación de barandas tipo "L" y horizontales, así como cerámica antideslizante, priorizando la seguridad de personas con movilidad reducida.

Para mejorar las condiciones sanitarias e higiene, se debe realizar la aplicación de enchapes cerámicos, pinturas de alta asepsia y cielo raso de fibrocemento para reducir riesgos de infección, además de la instalación de rejillas metálicas anti plagas para mejorar la salubridad del recinto.

Para la modernización y eficiencia energética se deben sustituir puertas y ventanas por estructuras de aluminio, también implementar una iluminación led para mayor eficiencia. Por otra parte, se hace necesaria la construcción de mesones en concreto reforzados para optimizar los servicios de salud, que garantiza un entorno inclusivo. Conjuntamente, la adaptación de baños y áreas de enfermería para asegurar una atención digna y accesible para todos los pacientes, sin distinción de su condición física.

De acuerdo con lo anterior, se presenta la necesidad de contratar a personas naturales o jurídicas para realizar las obras de adecuaciones, conforme a las reglas de contratación establecidas en el Estatuto de Contratación de la ESE (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N° 22 de 2024). Dada la cuantía, la contratación se realizará mediante un proceso de Invitación Pública de menor cuantía. Por tal razón, es conveniente presentar el estudio y los documentos previos para la contratación, de acuerdo con el manual de contratación vigente (Resolución N° 1215 de 2024 de la E.S.E.).

2. INCLUSIONES DE LA NECESIDAD EN PLANES INSTITUCIONALES:

De acuerdo con las necesidades anteriormente expuestas por parte de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, lo llevan a contratar el mismo luego de realizar el correspondiente análisis técnico-legal, que por la naturaleza de las actividades a realizar, la E.S.E ha determinado como instrumento idóneo para la satisfacción de la necesidad que se presenta, la celebración de un **CONTRATO DE OBRA**.

El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, conforme el certificado expedido por el Asesor de Planeación y se encuentra ubicado dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:



NIT:892115010-5/
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 3 de 19

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72101507	Mantenimiento de edificios

3. DESCRIPCIÓN OBJETO.

3.1 OBJETO: Realizar obras de construcción de una estación de enfermería, con áreas de trabajo limpio y sucio, y baños adaptados para personas con movilidad reducida, en el área transitoria de la Unidad Funcional Atención Inmediata de Urgencias de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan Del Cesar - La Guajira.

3.2 PERFIL REQUERIDO.

- Persona natural: Profesional en ingeniería civil o arquitectura, con experiencia mínima de un (1) año, en realización de obras de infraestructura.
- Persona jurídica: Debe contemplar en el objeto del certificado de Existencia y Representación legal, la realización de obras de infraestructura, con experiencia con experiencia mínima de un (1) año; así mismo, debe aportar las hojas de vidas actualizadas de todo el personal a cargo.

3.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DE OBRA REQUERIDAS PARA LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y BAÑOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS, DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II.			
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	Demolición de cerámica en pared, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m2	37
1,2	Desmante de puerta, incluye resanes y el cargue, transporte y disposición de escombros	Unidad	1
1,3	Demolición de mampostería, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m2	6
1,4	Excavación en material común, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m3	9
1,5	Demolición de antepecho en concreto, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m2	6
1,6	Demolición de gárgola existente, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	Unidad	1
1,7	Cerramiento del lote en tela	ml	9
1,8	Localización, trazado y replanteo de obra arquitectónica	m2	57
1,9	Desmante de ventana, incluye resanes y el cargue, transporte y disposición de escombros	Unidad	3
2	CIMENTACION		
2,1	Excavación manual en material común (incluye el retiro)	m3	11
2,2	Base en concreto pobre e=0.05 m	m2	18
2,3	Cajas de inspección de 1.00*1.00m ladrillo, incluye tapa en concreto, Pañetado int mortero 1:4	Unidad	3
2,4	Concreto para viga de cimentación 21' MPA, sección rectangular + Formaleta	m3	2



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 4 de 19

2,5	Figurada y amarre de acero para viga de cimentación	kg	350
3	ESTRUCTURAS		
3,1	Mocheta en mampostería de 0,60 x 1.0x0.12 m, incluye friso, estuco plástico y pintura en vinilo tipo 1 en dos manos por tres caras	ml	2
3,2	Concreto para columna rectangular 0.25 * 0.15m, 21 MPA+ Formaleta	m3	0
3,3	Figurada y amarre de acero para columnas	Kg	63
3,4	Concreto para viga de amiarre 0.15*0.25m, 21 MPA + Formaleta	m3	0
3,5	Figurada y amarre de acero para viga de amarre	Kg	63
3,6	Concreto para placa maciza 9.26*6m 21 MPA. E=0.15	m2	56
3,7	Figurada y amarre de acero para placa maciza	Kg	453
3,8	Mortero de nivelación de pisos e=0.05m	m2	1
4	MAMPOSTERIA		
4,1	Muro en ladrillo común rojo quemado 0.12*0.07 *0.25	m2	86
5	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO		
5,1	Dinteles en concreto de 15*20 cm	ml	7
5,2	poyo ducha 0.12*0.07m	ml	4
6	PAÑETES		
6,1	Pañete interior liso en muro 1:3	m2	160
6,2	Pañete exterior impermeabilizado en muro 1:3	m2	32
6,3	Filos y dilataciones en pañete en muro 1:3	ml	9
7	ENCHAPES		
7,1	Suministro y colocación de cerámica para pared, incluye material de pega y brecha	m2	36
7,2	Suministro y colocación de cerámica para mediacaña, incluye material de pega y brecha	ml	52
7,3	Suministro y colocación de cerámica para piso, incluye material de pega y brecha	m2	47
7,4	Suministro e instalación de cerámica antideslizante para baño, incluye material de pega y brecha	m2	7
8	CUBIERTAS		
8,1	Suministro e instalación de teja en fibrocemento ondulada N.6	m2	60
8,2	Pisa en ladrillo pañetada tres caras 0.25*0.15 m	ml	22
8,3	Impermeabilización de pisa con manto asfáltico 3mm	ml	22
8,4	Entramado teja ondulada	m2	60
9	CARPINTERIA		
9,2	Suministro e instalación de puerta interior 0.9*2.1 m, con marco incluido	Unidad	3
9,3	Suministro e instalación de puerta interior 0.8*2.1 m, con marco incluido	Unidad	1
9,4	Suministro e instalación de baranda tipo L para baños discapacitados	ml	6
9,5	Suministro e instalación de baranda horizontal pasamanos	ml	3
9,6	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio anodizado 1.2*0.4 m, incluye vidrio	Unidad	2
9,7	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio anodizado 0.95*0.4 m, incluye vidrio	Unidad	1
9,8	Suministro e instalación de cerradura para alcoba	Unidad	4
9,9	Suministro e instalación de entrepaños en PVC para lavaplatos	m2	2





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 5 de 19

10	ILUMINACION		
10,1	Suministro e instalación de bala led incrustada 18w	Unidad	10
11	APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS		
11,1	Lavamanos institucional con pedestal, incluye grifería	Unidad	2
11,2	Lavamanos institucional de sobreponer, incluye grifería	Unidad	2
11,3	Suministro e instalación de sanitario institucional, incluye manguera y accesorios de instalación	Unidad	2
11,4	Suministro e instalación de lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable, 1.7*0.6, incluye grifería, manguera y accesorios de instalación	Unidad	1
11,5	Rejilla plana sosco 3x2" metálica anti cucarachas	Unidad	4
11,6	Suministro y colocación de juego de incrustaciones para baño	Unidad	2
11,7	Suministro e instalación de ducha, incluye grifería	Unidad	2
12	PINTURAS Y REVESTIMENTOS		
12,1	Pintura en vinilo en alta asepsia para cielo raso	m2	54
12,2	Estuco y pintura vinilo en alta asepsia tres manos	m2	185
12,3	Pintura fachada en vinilo para exteriores tipo 1	m2	31
13	CIELO RASO		
13,1	Cielo raso lamina plana fibrocemento tipo superboard, incluye perfilería y estructura metálica	m2	54
14	INSTALACIONES SANITARIAS		
14,1	Punto sanitario en tubería PVC D = 2"	Unidad	9
14,2	Punto sanitario en tubería PVC D = 4"	Unidad	2
15	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
15,1	Suministro y colocación de tubería PVC A.P. D = 1/2" RDE 9	ml	13
15,2	Punto hidráulico en de tubería PVC A.P. D = 1/2" RDE 9	Unidad	9
15,3	Suministro y colocación de tubería PVC A.P. D = 3/4" RDE 9	ml	10
16	AGUAS LLUVIAS		
16,1	Bajante aguas lluvias PVC 4"	ml	10
16,2	Gárgola en PVC 4"	Unidad	1
17	INSTALACIONES ELECTRICAS		
17,1	Punto eléctrico 220V	Unidad	4
17,2	Suministro e instalación de Interruptor sencillo con tapa	Unidad	6
17,3	Suministro e instalación de tomacorriente doble con puesta a tierra	Unidad	11
17,4	Suministro e instalación de tablero trifásico	Unidad	1
17,5	Acometidas con tubo PVC 1/2" en cable cobre N°12	ml	300
17,6	Salida para interruptor sencillo	Unidad	6
17,7	Suministro e instalación de salida para iluminación 110v	Unidad	10
17,8	Suministro e instalación de salida para tomacorrientes 110v	Unidad	11
17,90	Suministro e instalación de caja de inspección 30x30 cm	Unidad	1
18	OTROS		
18,1	Suministro e instalación de mobiliario en RH fresno europeo	m2	2



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 6 de 19

4. OBLIGACIONES: La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, requiere contratar las referidas obras de construcción y adecuaciones, para lo cual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

4.1 Obligaciones específicas:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con lo estipulado en el objeto y además a:

- 1) Responder de manera eficiente y oportuna por las obras de estación de enfermería y baños adaptados para personas con movilidad reducida, en la Unidad Funcional Atención Inmediata de Urgencias de la ESE.
- 2) Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en las obras de mantenimiento.
- 3) La ESE realizará interventoría, supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, durante la ejecución del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción.
- 4) Reportar oportunamente a la E.S.E. los accidentes y enfermedades laborales que presente el personal que tiene vinculado, para alimentar las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales de la entidad contratante.
- 5) Si el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar trabajos en alturas, deberá presentar al interventor del Contrato la Certificación de la Competencia Laboral en Alturas, expedida por la entidad competente; que para tales efectos se entiende trabajo en alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
- 6) Atender los requerimientos e instrucciones del interventor que se asigne al contrato.
- 7) Contar con las herramientas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de construcción y adecuación contempladas en el objeto contractual.
- 8) Las demás relacionadas con el objeto contratado y las contempladas en la propuesta.

4.2 Obligaciones Generales: el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Las demás que por ley o contrato le corresponden.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 7 de 19

5. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

Documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia objeto de verificación, para suscribir un Contrato de Obras:

5.1 PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.

a.) Carta ofrecimiento de servicio y/o propuesta de contratación: La persona natural o jurídica debe anexar documento en el cual haga ofrecimiento del servicio, el cual debe contener las actividades principales a desarrollar.

b.) Hojas de vida de actualizada: La persona natural debe presentar la hoja de vida o en su defecto si es persona jurídica debe aportar las hojas de vidas actualizadas de todo el personal con el que desarrollará el objeto contractual.

c.) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía: La persona natural debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 100% y la persona jurídica, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

d.) Fotocopia legible de la tarjeta profesional: La persona natural debe allegar fotocopia legible de la tarjeta profesional y el título, cuando aplique.

e.) RUT actualizado: La persona jurídica o natural deberá anexar con su propuesta el Registro Único Tributario, indicando a que régimen pertenece.

f.) Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud: La persona natural y jurídica deberá entregar el certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (salud, pensión y ARL) vigente.

g.) Certificado de Matricula Mercantil: La persona natural con establecimiento de comercio debe anexar este certificado (Objeto social relacionado con el objeto a contratar).

h.) Certificado de existencia y representación legal: La persona jurídica debe anexar este certificado y cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. (Objeto social relacionado con el objeto a contratar).

i.) Certificado del revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del representante legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) al igual que aportes parafiscales. Anexando copia de la ciudadanía de ciudadanía del revisor fiscal, de la tarjeta profesional del revisor fiscal, antecedentes de la junta central de contadores actualizado y de la planilla de liquidación de seguridad social integral.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La ESE Hospital San Rafael Nivel II, contratará las obras construcción y adecuación de la Unidad Funcional Atención Inmediata de Urgencias, a través de un proceso de selección de menor cuantía teniendo en cuenta que:



NIT:892115010-5
CÓD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 8 de 19

El artículo 20 del Estatuto de Contratación de la ESE (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024), establece la modalidad Invitación Pública De Menor Cuantía, cuando se trate de contratos cuyo valor sea superior a Setenta y cinco (75) SMLMV e inferior o igual a Mil 1.000 SMLMV. Por tanto la ESE deberá invitar en forma expresa y pública a presentar ofertas, para adjudicar la ejecución del presente contrato.

7. ESTUDIO DE OFERTAS Y PRECIOS.

El valor de los costos de materiales y cantidades de obras requeridos por la institución, se determinaron de acuerdo a las tarifas establecidas en lista de precios determinado por la Secretaría de Obras Públicas y Vías Departamental de la vigencia 2025 y la consulta de precios realizada en el mercado. Asimismo, se le reconocerán al contratista los gastos por Administración, Impuestos y Utilidad.

8. MARCO LEGAL.

El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993, creó las denominadas Empresas Sociales del Estado, conformadas especialmente por hospitales regionales, universitarios, especializados y locales, encargados de prestar servicios de salud a la población.

De conformidad con lo previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión del presente proceso, será el Derecho privado, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, adoptado por la Junta Directiva mediante (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024), y por la Ley 80 de 1993, solo en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

Atendiendo el objeto de la contratación y lo señalado en el Manual de Contratación de la ESE (Resolución N° 1215 de 2024), esta contratación debe llevarse a cabo por el procedimiento de Invitación Pública de Menor Cuantía, por la cuantía del contrato que se pretende adjudicar.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos y ordenes que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, tiene previsto el presupuesto estimable para el pago del presente contrato. Por lo tanto, la obligación pecuniaria que se adquiere, con la ejecución del objeto contractual, se encuentra subordinada a la apropiación presupuestal que con tal fin se ordene con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal; apropiación que afecta preliminarmente el presupuesto mientras se expide el correspondiente registro presupuestal, como requisito de ejecución del mismo. Por tanto, se estima el valor del contrato en un monto de máximo de:





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 9 de 19

DESCRIPCIÓN DE OBRA REQUERIDAS PARA LA ESTACION DE ENFERMERIA Y BAÑOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II				
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	PRELIMINARES			
1,1	Demolición de cerámica en pared, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m2	37	\$ 28.316
1,2	Desmonte de puerta, incluye resanes y el cargue, transporte y disposición de escombros	Unidad	1	\$ 37.110
1,3	Demolición de mampostería, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m2	6	\$ 23.722
1,4	Excavación en material común, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m3	9	\$ 57.255
1,5	Demolición de antepecho en concreto, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	m2	6	\$ 14.221
1,6	Demolición de gárgola existente, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros	Unidad	1	\$ 182.885
1,7	Cerramiento del lote en tela	ml	9	\$ 4.398
1,8	Localización, trazado y replanteo de obra arquitectónica	m2	57	\$ 9.268
1,9	Desmonte de ventana, incluye resanes y el cargue, transporte y disposición de escombros	Unidad	3	\$ 23.503
2	CIMENTACION			
2,1	Excavación manual en material común (incluye el retiro)	m3	11	\$ 57.255
2,2	Base en concreto pobre e=0.05 m	m2	18	\$ 26.344
2,3	Cajas de inspección de 1.00*1.00m ladrillo, incluye tapa en concreto, Pañetado int mortero 1:4	Unidad	3	\$ 550.550
2,4	Concreto para viga de cimentación 21 MPA, sección rectangular + Formaleta	m3	2	\$ 582.969
2,5	Figurada y amarre de acero para viga de cimentación	kg	350	\$ 8.330
3	ESTRUCTURAS			
3,1	Mocheta en mampostería de 0,60 x 1.0x0.12 m, incluye friso, estuco plástico y pintura en vinilo tipo 1 en dos manos por tres caras	ml	2	\$ 170.629
3,2	Concreto para columna rectangular 0.25 * 0.15m, 21 MPA+ Formaleta	m3	0	\$ 133.449
3,3	Figurada y amarre de acero para columnas	Kg	63	\$ 13.600
3,4	Concreto para viga de amarre 0.15*0.25m, 21 MPA + Formaleta	m3	0	\$ 142.032
3,5	Figurada y amarre de acero para viga de amarre	Kg	63	\$ 13.600
3,6	Concreto para placa maciza 9.26*6m 21 MPA. E=0.15	m2	56	\$ 147.422
3,7	Figurada y amarre de acero para placa maciza	Kg	453	\$ 8.330
3,8	Mortero de nivelación de pisos e=0.05m	m2	1	\$ 80.406
4	MAMPOSTERIA			
4,1	Muro en ladrillo común rojo quemado 0.12*0.07 *0.25	m2	86	\$ 45.635



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 10 de 19

5	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO			
5,1	Dinteles en concreto de 15*20 cm	ml	7	\$ 47.432
5,2	poyo ducha 0.12*0.07m	ml	4	\$ 42.600
6	PAÑETES			
6,1	Pañete interior liso en muro 1:3	m2	160	\$ 24.596
6,2	Pañete exterior impermeabilizado en muro 1:3	m2	32	\$ 40.334
6,3	Filos y dilataciones en pañete en muro 1:3	ml	9	\$ 24.584
7	ENCHAPES			
7,1	Suministro y colocación de cerámica para pared, incluye material de pega y brecha	m2	36	\$ 81.191
7,2	Suministro y colocación de cerámica para mediacaña, incluye material de pega y brecha	ml	52	\$ 28.893
7,3	Suministro y colocación de cerámica para piso, incluye material de pega y brecha	m2	47	\$ 91.666
7,4	Suministro e instalación de cerámica antideslizante para baño, incluye material de pega y brecha	m2	7	\$ 113.131
8	CUBIERTAS			
8,1	Suministro e instalación de teja en fibrocemento ondulada N.6	m2	60	\$ 54.166
8,2	Pisa en ladrillo pañetada tres caras 0.25*0.15 m	ml	22	\$ 35.032
8,3	Impermeabilización de pisa con manto asfáltico 3mm	ml	22	\$ 43.349
8,4	Entramado teja ondulada	m2	60	\$ 55.440
9	CARPINTERIA			
9,2	Suministro e instalación de puerta interior 0.9*2.1 m, con marco incluido	Unidad	3	\$ 1.256.000
9,3	Suministro e instalación de puerta interior 0.8*2.1 m, con marco incluido	Unidad	1	\$ 1.035.678
9,4	Suministro e instalación de baranda tipo L para baños discapacitados	ml	6	\$ 312.001
9,5	Suministro e instalación de baranda horizontal pasamanos	ml	3	\$ 299.990
9,6	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio anodizado 1.2*0.4 m, incluye vidrio	Unidad	2	\$ 388.742
9,7	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio anodizado 0.95*0.4 m, incluye vidrio	Unidad	1	\$ 330.717
9,8	Suministro e instalación de cerradura para alcoba	Unidad	4	\$ 63.000
9,9	Suministro e instalación de entrepaños en PVC para lavaplatos	m2	2	\$ 135.300
10	ILUMINACION			
10,1	Suministro e instalación de bala led incrustada 18w	Unidad	10	\$ 42.503
11	APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS			
11,1	Lavamanos institucional con pedestal, incluye grifería	Unidad	2	\$ 499.757
11,2	Lavamanos institucional de sobreponer, incluye grifería	Unidad	2	\$ 492.162
11,3	Suministro e instalación de sanitario institucional, incluye manguera y accesorios de instalación	Unidad	2	\$ 251.000



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 11 de 19

11,4	Suministro e instalación de lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable, 1.7*0.6 , incluye grifería, manguera y accesorios de instalación	Unidad	1	\$	332.375
11,5	Rejilla plana sosco 3x2" metálica anti cucarachas	Unidad	4	\$	26.903
11,6	Suministro y colocación de juego de incrustaciones para baño	Unidad	2	\$	151.201
11,7	Suministro e instalación de ducha, incluye grifería	Unidad	2	\$	261.053
12	PINTURAS Y REVESTIMENTOS				
12,1	Pintura en vinilo en alta asepsia para cielo raso	m2	54	\$	35.759
12,2	Estuco y pintura vinilo en alta asepsia tres manos	m2	185	\$	35.968
12,3	Pintura fachada en vinilo para exteriores tipo 1	m2	31	\$	25.895
13	CIELO RASO				
13,1	Cielo raso lamina plana fibrocemento tipo superboard, incluye perfilera y estructura metálica	m2	54	\$	98.452
14	INSTALACIONES SANITARIAS				
14,1	Punto sanitario en tubería PVC D = 2"	Unidad	9	\$	79.180
14,2	Punto sanitario en tubería PVC D = 4"	Unidad	2	\$	91.061
15	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
15,1	Suministro y colocación de tubería PVC A.P. D = 1/2" RDE 9	ml	13	\$	25.042
15,2	Punto hidráulico en de tubería PVC A.P. D = 1/2" RDE 9	Unidad	9	\$	84.456
15,3	Suministro y colocación de tubería PVC A.P. D = 3/4" RDE 9	ml	10	\$	14.690
16	AGUAS LLUVIAS				
16,1	Bajante aguas lluvias PVC-4"	ml	10	\$	67.532
16,2	Gárgola en PVC 4"	Unidad	1	\$	152.493
17	INSTALACIONES ELECTRICAS				
17,1	Punto eléctrico 220V	Unidad	4	\$	102.540
17,2	Suministro e instalación de Interruptor sencillo con tapa	Unidad	6	\$	23.551
17,3	Suministro e instalación de tomacorriente doble con puesta a tierra	Unidad	11	\$	27.645
17,4	Suministro e instalación de tablero trifásico	Unidad	1	\$	539.914
17,5	Acometidas con tubo PVC 1/2" en cable cobre N°12	ml	300	\$	7.856
17,6	Salida para interruptor sencillo	Unidad	6	\$	88.162
17,7	Suministro e instalación de salida para iluminación 110v	Unidad	10	\$	106.129
17,8	Suministro e instalación de salida para tomacorrientes 110v	Unidad	11	\$	95.503
17,90	Suministro e instalación de caja de inspección 30x30 cm	Unidad	1	\$	306.618
18	OTROS				
18,1	Suministro e instalación de mobiliario en RH fresno europeo	m2	2	\$	949.175



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 12 de 19

Total Costos Directos		-\$ 90.884.185
Administración	25%	\$ 22.721.046
Imprevistos	1%	\$ 908.842
Utilidad	4%	\$ 3.635.367
Total Costos Indirectos	30%	\$ 27.265.256
VALOR TOTAL DE LA OBRA		\$ 118.149.441

Por tanto, se estima el valor del contrato en un monto de:

OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	
VALOR	Ciento Dieciocho Millones Ciento Cuarenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Un Pesos (\$118.149.441 Incluido IVA).
DURACIÓN	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
CÓDIGOS PRESUPUESTALES	2.1.2.02.02.005.53129.01: Otros edificios no residenciales vigencia actual

10. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista el valor del contrato, así:

1. Un 40% del valor contratado, es decir, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$47.259.776, incluido IVA), una vez se haya suscrito el acta de inicio.
2. Se pagará al contratista el excedente del valor total de las obras efectivamente ejecutadas, luego de la finalización de las mismas, previa suscripción del Acta de Recibo final de obras y una vez entregue la siguiente documentación:
 - a) Informe de gestión, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas.
 - b) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral.
 - c) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva.
 - d) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad, expedida por interventor del contrato.

11. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes clases de riesgo:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 13 de 19

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

12.1 CUADRO DE RIESGOS.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato.	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7
2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2



ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 14 de 19

					d				
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento o del objeto contractual	2	5	7
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento o del objeto contractual	2	2	4

12.2 FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.): 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 15 de 19

2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No
3	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no
5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no

No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días.
2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días.
3	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	Servidor público designado	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la



ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 16 de 19

	como supervisor		situación
5	Ordénador del gasto - Área competente	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

13. GARANTIAS.

13.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

13.2 GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, a favor del personal contratado.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL: Frente a terceros, para el personal que prestarán los servicios, por el término del contrato y seis (06) meses más, equivalente al 20% de valor del contrato.

13.4 GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS: Será equivalente al 20% del valor total final de la obra, vigente por un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de obras.

13.5 BUENA Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

Equivalente al 100% del valor del anticipo y la vigencia será igual al contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del día de su perfeccionamiento.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el Estatuto y el Manual de Contratación Vigente de la Entidad.

15. INTERVENTORIA

La Interventoría del contrato estará a cargo de un profesional experto y con conocimientos técnicos en obras de mantenimiento de infraestructura física, quien tendrá las siguientes funciones:

15.1 Firmar el acta de inicio del contrato siempre y cuando se hayan cumplido con los requisitos de ejecución.

15.2 Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales.

15.3 Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.

15.4 Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas.

15.5 Informar al Gerente, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencia se tomen las medidas a las que haya lugar.

15.6 Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

ESTUDIOS PREVIOS

Código: JC-F-23

Versión: 2.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 17 de 19

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

15.7 Presentar informes parciales de interventoría en forma mensual, los cuales deben reposar en el expediente del contrato.

15.8 Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación.

15.9 Presentar el Acta de Recibo Final de Obras, con evidencias fotográficas.

15.20 Suscribir el acta de liquidación del contrato, luego de la finalización del mismo.

16. CONCLUSIONES.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para contratar la realización de obras de construcción de estación de enfermería y baños adaptados para personas con movilidad reducida, en el área transitoria de la urgencias de la ESE, y así garantizar la prestación de los servicios de salud de mediana complejidad, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Este proceso contractual se enmarca dentro del proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía, por lo que es permitido que la Entidad pueda contratar directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia y se realizará cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, sin la necesidad de obtención previamente de varias ofertas.

Con los presentes estudios previos queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos de la E.S.E. Hospital San Rafael nivel II.

Junio 03 de 2.025, San Juan del Cesar, La Guajira.

WALTER ENRIQUE CORONEL BLANCHAR
Subdirector Administrativo

Proyectó: Shirlys Manjarrez - Profesional de Apoyo

Revisó: Oficina Jurídica

Revisó: Asesor de Planeación